

Contrato No.:	Orden de compra 100314	Proceso No.:	Acuerdo Marco de Precios CCE-972- AMP-2019
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo		
Contratista:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S		
NIT:	900.073.254-1		
Valor del contrato:	\$119.444.092,02		
Plazo del contrato:	Seis (6) meses y veintisiete (27) días		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2022		
Fecha de terminación	27 de junio de 2023		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Sincelejo, el primer (1) día del mes de diciembre de 2022 se reunieron INALDO ANTONIO CHAVEZ ACOSTA en su calidad de supervisor y ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO - CC 39.789.196 en calidad de representante legal del contratista CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución de la Orden de Compra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro presupuestal No. 41822 del 28-11-22
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. CBC-1000040837 expedida por SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6; los riesgos amparados por la garantía de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales;
- (iv) Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP;
- (v) El personal que preste el servicio correspondiente a la Orden de Compra N°. 100314 deberá realizar su labor de lunes a viernes, en el horario pactado en cada sede; sin superar las 48 horas semanales, establecidas en el CST. Adjuntar el respectivo cronograma del servicio de Fumigación, para iniciar su ejecución a partir del mes de enero de 2023, dicho servicio será prestado cada dos (2) meses, bajo las pautas establecidas en el AMP Servicio Especial de Fumigación. Realizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el día (10) de cada mes. Solicitar el pedido entre los 5 primeros días del mes inmediatamente anterior, al que corresponde el mismo. El contratista se compromete a entregarlo en la sede correspondiente: dirección calle 23 18-77 de la ciudad de Sincelejo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes correspondiente de cada pedido.

Comunicación, solución de controversias y aclaraciones: Con el fin de tener una comunicación asertiva, la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra, cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren los correos electrónicos y números de contacto, por parte del Contratista, son los siguientes: 3132267425 y comercial@centroaseo.com

De acuerdo con lo anterior, tener en cuenta que en el Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019 del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, generación III, los parámetros establecidos en los numerales: 12.23, 12.24, 12.26, 11.29 y 12.31, igualmente teniendo en cuenta los numerales 11.29 al 11.57.

(i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primer (1) día del mes de diciembre de 2022.



Supervisor
INALDO ANTONIO CHAVEZ ACOSTA



Contratista
ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO